



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

169-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 OCT 2025

VISTO:

La Resolución de Consejo Directivo N° 109/24 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado calendario se encuentra prevista la realización de la actividad denominada "Jornada de Puertas Abiertas".

Que dicha actividad constituye un espacio institucional clave para la vinculación de la Facultad de Ciencias de la Salud con la comunidad, permitiendo la difusión de la oferta académica y el acercamiento de futuros aspirantes a la vida universitaria.

Que es política de esta gestión fortalecer las acciones de extensión, vinculación y articulación que promuevan el ingreso y la permanencia de los estudiantes en las carreras de salud.

Que la jornada se desarrollará con actividades previstas por docentes de las diferentes carreras de esta unidad Académica.

Que, en virtud de ello, resulta necesario dictar el acto administrativo de adhesión y formalización de la actividad en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Secretaria de Extensión y Vinculación de la Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR en todos sus términos a la Resolución N° 109/24 que aprueba el Calendario Académico 2025, en lo que respecta a la ejecución de la actividad "Jornada de Puertas Abiertas".

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la mencionada Jornada se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2025 en el horario de 08 a 20 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la coordinación de Secretaría de Extensión y Vinculación y el desarrollo de actividades de los docentes designados por directores de carrera.

ARTÍCULO 3°: INVITAR a los Directores de las carreras, docentes y Centro de estudiante de esta Facultad a participar activamente de las actividades de difusión programadas.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. APREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA G. DE LA ROSA
SEC. DE EXTENSION Y VINCULACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA